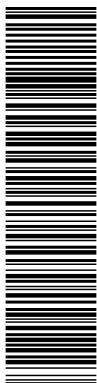


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ORGANIZACION PROGRAMA OCIO SALUDABLE EXPTE. 26CM-2023  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>072M2-BZ9EX-QKTTX</b><br>Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2023 a las 13:58:41</b><br>Página 1 de 3 | FIRMAS<br>1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado<br>07/02/2023 13:58 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/02/2023 13:58 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad (María José Pulido Domínguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:58:31 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44286564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Expediente 26CM/2023**  
**Ref.: RLL**

**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en la organización y realización del Programa de Ocio Saludable de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por Dª Mª del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, Dª Mª José Jiménez Galán, Jefa de Sección y Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 11 de enero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En el mismo, se hace constar lo siguiente: *“El presente contrato se justifica ante la detección de menores y jóvenes especialmente vulnerables con factores de riesgo a nivel individual, familiar y escolar y que, a través de la formación musical, se pretende que adquieran otras formas de ocio saludables incompatibles con conductas inadecuadas: consumo de sustancias, usos inadecuados de las tecnologías, juegos de azar presenciales u online,....”*

2º.- Memoria técnica suscrita por Dª Mª del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, Dª Mª José Jiménez Galán, Jefa de Sección y Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 12 de enero de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: D. Juan Conde Garrido, Arte y Sonido, S.L. y D. Manuel Jesús Castilla Díaz.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: D. Juan Conde Garrido.

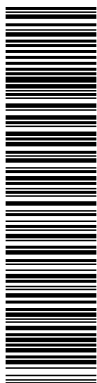
5º.- Informe suscrito por Dª Mª del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, Dª Mª José Jiménez Galán, Jefa de Sección y Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 23 de enero de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*“1º.- Que ha solicitado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio Programa de Ocio Saludable , por un valor estimado de 13.600 euros , exento de IVA por la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre del impuesto sobre el valor añadido , según informe de necesidad de fecha 20 de enero de 2022 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo:*

- 1.- Don Juan Conde Garrido, con NIF: [REDACTED]
- 2.- Arte y Sonido, con CIF: B-21177498.
- 3.- Manuel Jesús Castilla Díaz, con NIF: [REDACTED]

*2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta: Don Juan Conde Garrido, con CIF: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Huelva. Optando la empresa Arte y Sonido y la persona física Manuel Jesús Castilla Díaz por declinar la oferta.*

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ORGANIZACION PROGRAMA OCIO SALUDABLE EXPTE. 26CM-2023  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>072M2-BZ9EX-QKTTX</b><br>Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2023 a las 13:58:41</b><br>Página 2 de 3 | FIRMAS<br>1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado<br>07/02/2023 13:58 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/02/2023 13:58 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad (María José Pulido Domínguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:58:31 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44286564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



3º.- *Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación: oferta económica más ventajosa (40%) y proyecto donde se desglosen los objetivos, contenidos, evaluación y metodología (60 %), la oferta presentada por Don Juan Conde Garrido obtiene una puntuación de 100 % al adecuarse a las características del contrato.*

4º.- *Que dadas las ofertas presentadas, se propone como adjudicatario a la siguiente empresa: Don Juan Conde Garrido, con CIF: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Huelva por un importe 13.600 euros IVA, exento de IVA como se ha indicado.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”.*

6º.- *Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.*

7º.- *Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 13.600,00 €, con cargo a la partida 400 231 2269911.*

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la organización y realización del Programa de Ocio Saludable de Huelva, a Don Juan Conde Garrido, con NIF: [REDACTED] y con mail de notificaciones: [john\\_oraculo@hotmail.com](mailto:john_oraculo@hotmail.com), por un importe de TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600 euros), cantidad exenta de IVA por la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Galán, Jefa de Sección y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 23 de enero de 2023.*

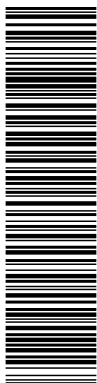
c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de contrato menor de servicio consistente en la organización y realización del Programa de Ocio Saludable de Huelva, a Don Juan Conde Garrido, con NIF: [REDACTED], y con mail de notificaciones: [john\\_oraculo@hotmail.com](mailto:john_oraculo@hotmail.com), por un importe de TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600 euros), cantidad exenta de IVA por la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Galán, Jefa de Sección y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 23 de enero de 2023, autorizándose la adjudicación del gasto.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ORGANIZACION PROGRAMA OCIO<br>SALUDABLE EXPTE. 26CM-2023                                       | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>072M2-BZ9EX-QKTTX</b><br>Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2023 a las 13:58:41</b><br>Página 3 de 3 | FIRMAS<br>1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado<br>07/02/2023 13:58 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/02/2023 13:58 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad (María José Pulido Domínguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:58:31 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, PULIDO DOMÍNGUEZ MARIA JOSE - DNI 44286564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)